



Ref.: SO-130613-5.4.2

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTISEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día trece de junio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto cuatro punto dos, que literalmente dice:

5.4.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA ASOCIACIÓN COMUNAL COLONIA LOS ALPES, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE 12 SERVICIOS DE AGUA POTABLE.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Directiva de la comunidad Pasaje Victoria, Colonia Los Alpes del Municipio de Soyapango, se ha propuesto ejecutar a través de la modalidad de ayuda mutua, el proyecto de instalación de 12 servicios de agua potable.
- II. Que con la ejecución del proyecto se pretende beneficiar a 72 habitantes que no tienen acceso al servicio de agua potable y se mejorará el nivel de vida de los mismos.
- III. Que uno de los objetivos de la ANDA es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados.
- IV. Que la ANDA por medio de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, otorgo la factibilidad N° 007/2012, del 4 de enero del 2012; bajo la resolución de planos N° 019/2012, del 06 de febrero del 2012 y revalidación de Resolución del 27 de febrero de 2013.
- V. Que la referida comunidad es Asociación Comunal según a) Certificación del 29 de junio de 2011, extendida por el Registrador de la Municipalidad de Soyapango, Licenciado Carlos Jose Vaquerano Gómez, de la que consta los miembros electos de la Junta Directiva de la Asociación, en la que aparece como Secretaria General la señora Maritza de Pacheco b) Acta de elección de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, de fecha dieciocho de junio de dos mil once, de la que consta que resultó electo la señora Maritza de Pacheco; y, c) Nota de fecha 04 de mayo de dos mil trece, de la que consta que los miembros de la Junta Directiva de la Asociación autorizaron a la Secretaria General para que pueda firmar en representación de la Asociación el presente convenio.

- VI. Que la Comunidad, se ha comprometido a proporcionar parte de los materiales, mano de obra no calificada y el pago por el trámite de los nuevos servicios, que se utilizarán en la ejecución del proyecto.
- VII. Que la Región Metropolitana de la ANDA ha elaborado el presupuesto para el proyecto y ha establecido que los aportes de ANDA consistirán en proporcionar parte de los materiales y la mano de obra calificada.
- VIII. Que los aportes de las partes serán de acuerdo al siguiente detalle:

ANDA	\$ 1,877.31
Materiales (Inclusión Social)	\$ 625.50
Mano de Obra Calificada	\$ 1,251.81
COMUNIDAD	\$ 4,776.68
Materiales	\$ 2,090.94
Gastos Administrativos	\$ 162.72
Entronque	\$ 623.49
Prueba Hidráulica	\$ 1.13
Acometidas de Agua Potable y Aguas Negras (aguas negras porque la comunidad ya cuenta con el servicio y no está registrado en ANDA)	\$ 1,898.40
TOTAL	\$ 6,653.99

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA ASOCIACIÓN COMUNAL COLONIA LOS ALPES, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE 12 SERVICIOS DE AGUA POTABLE.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de junio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO